

“ Año del Bicentenario del Perú : 200 años de Independencia ”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 007-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 07 de enero de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 06 de enero de 2022, la Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Biológicas, Sra. Emelda Tejada Del Castillo, da a conocer que el expediente presentado por el Bachiller: **WILSON ADOLFO VIZALOTE RAMÍREZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO - ACUICULTOR**;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO - ACUICULTOR**

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 – Ley Universitaria, el EGUNAP y el RAPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la expedición del **TÍTULO PROFESIONAL DE BIÓLOGO - ACUICULTOR**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	WILSON ADOLFO VIZALOTE RAMÍREZ	918	181	01

Regístrese, comuníquese y archívese.



Blga. Felicia Diaz Jarama, Dra.
Decana



Blga. Richard J. Huaranca Acosta, MSc.
Secretario Académico

Cc. Rectorado, VRAC, OAA-FCB, Secretaria Acad.(2)